



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7195

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADO POR LEY N° 7050 DEL 4 DE ENERO DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Amplíase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Instituto Nacional de Educación Superior), por la suma de G. 5.123.800.000 (Guaraníes cinco mil ciento veintitrés millones ochocientos mil), conforme al anexo que forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Instituto Nacional de Educación Superior), por la suma de G. 5.123.800.000 (Guaraníes cinco mil ciento veintitrés millones ochocientos mil), conforme al anexo que forma parte de la presente ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Instituto Nacional de Educación Superior, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

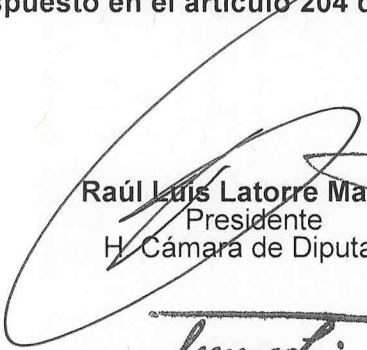
PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

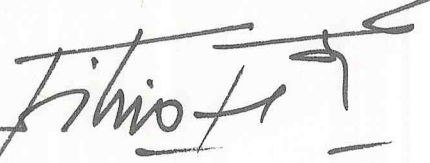
LEY N° 7195

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

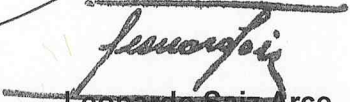
Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.



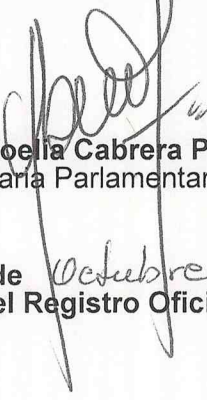
Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario



Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 20 de octubre de 2023
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Santiago Peña Palacios



Carlos Fernández Valdovinos
Ministro de Economía y Finanzas

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7195

ANEXO

23 34 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION										
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	140	142	7	INGRESOS CORRIENTES VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ARANCELES EDUCATIVOS	2.783.580.550	928.590.000	3.712.170.550	0	5.123.800.000	8.835.970.5
TOTAL					2.783.580.550	928.590.000	3.712.170.550	0	5.123.800.000	8.835.970.5

23-34-1-001-00-01

Entidad	23 34	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
Clase de Programa	1	PROGRAMA CENTRAL
Programa	001	PROGRAMA CENTRAL
Actividad	01	SERVICIO DE FORMACIÓN DOCENTE
Unidad Resp.	34	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPTO.					Disminución	Aumento	
148	30	001	99	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INSTRUCCIÓN	964.183.620	500.000.000	1.464.183.620	0	3.400.000.000	4.864.183.6
245	30	001	99	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	80.000.000	100.000.000	180.000.000	0	100.000.000	280.000.0
261	30	001	99	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	120.000.000	0	120.000.000	0	10.000.000	130.000.0
543	30	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	0	485.013.899	485.013.899	0	1.413.800.000	1.898.813.8
910	30	001	99	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	50.299.800	150.000.000	200.299.800	0	200.000.000	400.299.8
TOTAL					1.214.483.420	1.235.013.899	2.449.497.319	0	5.123.800.000	7.573.297.3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]